

SOILTOROCK SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.

Ponce Enriquez OE2-66 y Jaime R. Aguilera / Quito - Ecuador

Tel. (593 2) 332 5630

Soiltorock.com

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2019

A los Accionistas de SOILTOROCK SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la *Ley de Compañías* referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones de los accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SOILTOROCK SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha adecuado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Hechos relevantes a mencionar

Durante el año 2019 se realizaron las negociaciones para ceder el total de las acciones de la compañía equivalentes a 800 acciones nominales que corresponden al capital de USD. 800 al Sr. Marco Tapia Gómez (único accionista), proceso que culminó el mes de octubre de 2019 e incluyen el nombramiento como Presidente del Sr. Marco Tapia Gómez.

Lo mencionado previamente significó una reorganización de la compañía, afectación a las ventas y retrasos de cumplimiento de obligaciones con el Regulador.

Con fecha 27 de agosto de 2020 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros notificó a Solitorock Soluciones Medioambientales S.A. que debido al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, la compañía debía entrar en proceso de disolución y liquidación.

El nuevo propietario de las acciones y administrador se encuentra demostrando la voluntad de reorganizar toda la compañía a partir de su periodo de gestión y se encuentra trabajando en conjunto con el Regulador para Rehabilitar la compañía de su estado de "en proceso de liquidación" presentando toda la información financiera pendiente a la fecha.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. CPA. Lucía Jácome P.
CC. 1719245316
Comisaria